



Ayuntamiento de Jérica

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria con fecha 26 de enero de 2017 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO NOVENO.- JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES: ASOCIACIÓN JUBILADOS.

Dada cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2016 se acordó la concesión de ayuda económica a la Asociación de Jubilados y Pensionistas para sufragar los gastos del Campeonato de Guiñote.

Visto que se ha evaluado las actividades realizadas por la asociación a favor de esta comunidad durante el ejercicio 2016.

Dada cuenta que todas las asociaciones locales en tiempo y forma ha presentado en este Ayuntamiento documentación justificativa de gastos realizados durante el ejercicio.

Dada cuenta que examinada la documentación aportada justificativa de las ayudas concedidas se considera adecuada y correcta a los fines propios de cada asociación local.

Atendida la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a esta línea de ayudas públicas locales en la partida 334-48000.

Sometida a su consideración la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus tres miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aceptar las justificaciones de las subvenciones destinadas a las asociaciones y entidades locales cuyos fines son la promoción y defensa de la cultura, juventud, tradiciones, historia, deporte... de nuestra comunidad, para el ejercicio 2017, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala

Asociación ó entidad	Actividad	Importe
Asoc. Jubilados y Pensionistas Jérica	Campeonato guiñote	292,00 €



Ayuntamiento de Jérica

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago según disponibilidades de la Tesorería con cargo al concepto presupuestaria 334-48000.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del 206 del ROF, se extiende el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, Amadeo Edo Salvador en Jérica, a tres de febrero de dos mil diecisiete. La Secretaria-Interventora. Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.